

1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA. ANTECEDENTES.**1.1. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.**

No está previsto en las NN.SS. de 1985.

1.2. ESTRUCTURA URBANA.

Se constituye como elemento configurador de la estructura urbana de Itziar, en cuanto constituye uno de los equipamientos del municipio y una de las plazas de Itziar, tanto por su ubicación como por el carácter mismo.

1.3. SUPERFICIE DEL ÁMBITO. 1.809 m²**2. RÉGIMEN URBANÍSTICO.**

2.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO.

2.2. CALIFICACIÓN GLOBAL : Zona de Equipamiento Deportivo (artículo 11: G3). Espacios libres de uso y dominio público.

2.3. DELIMITACIÓN DE ÁREAS : La Delimitación se ajusta al estado actual. Con el desarrollo urbanístico del colindante AU 16 aumentará la superficie de espacios libres proveniente de la Reparcelación y ejecución de dicha Área Urbana.

3. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

Aumentar la superficie del ámbito de la plaza, con la incorporación de los espacios libres generados por el desarrollo del A.U.16.

3.1. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.

Sistema General Deportivo: Frontón Cubierto en Itziar.....	834 m ²
Plaza pública.....	220 m ²

3.2. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO, EDIFICACIÓN, DOMINIO Y USO.

Aprovechamiento. No se establece. En caso de necesidad, readecuación o ampliación de Servicios auxiliares del frontón.

Edificación. Consolidación del frontón.

Uso En general según el artículo 12.
Plaza, Juegos infantiles, frontón.

3.3. CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN.

Según los proyectos de obras correspondientes.

En caso de ampliación, Sistema de Expropiación de los terrenos necesarios. La incorporación de zonas colindantes para las necesidades precisas, no supondrán ni modificaciones de planeamiento, ni reclasificaciones de suelo.